



DECRETO N° 0234
NEUQUÉN, 17 FEB 1988

V I S T O:

La Ordenanza N° 3649, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 05 de febrero de 1988; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la citada norma legal se tiene por cumtum definitivo de los tributos establecidos en los Títulos I, II, VIII, XIV, XVI, XVII y XXI de la Ordenanza Tarifaria N° 3615 para el año 1987 a los importes fijados por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén, para las 7 siete cuotas puestas al cobro;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3649, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 05 de febrero de 1988;
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge-
----- ral y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese el D.M., Boletín Muni-
----- cipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
ESP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN

qu